



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°186-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 16 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE:

VISTOS:

El Informe N°410-2024-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 12 de abril del 2024, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, con proveído S/N de Gerencia General Municipal, de fecha 16 de abril del 2024, sobre la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las de Municipalidades, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25°, 37° y 38° del precitado Reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento en lo sucesivo "la Directiva", cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de "la Directiva", define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de "la Directiva", señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de "la Directiva" establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Informe N° 410-2024-SGRH-GMAF/MPJB de fecha de fecha 12 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sustenta y propone la aprobación del "Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024", asimismo, solicita la aprobación del Cronograma mediante Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°186-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 16 de abril del 2024.

Que, corresponde aprobar el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, ciclo 2024, siendo que, de conformidad con el numeral 6.2.2 de la Directiva antes citada, para efectos del Subsistema de Gestión de Rendimiento el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, que, para el caso de la entidad, es la Gerencia General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado por Ordenanza Municipal N° 11-2023-MPJB;

Estando los actuados y por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20°, 39° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente General Municipal, Gerente Municipal de Asesoría Jurídica, Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el “CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE – CICLO 2024”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos que pertenece a la Gerencia de Administración y Finanzas, la atribución de modificar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024” y la “Matriz de Participantes” con cargo de dar cuenta del mismo a la Gerencia General Municipal y comunicar a la Autoridad Nacional del servicio civil – SERVIR.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2024”.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

Cc.
ARCHIVO
GMAJ
GMAF
SGRH
SGRCyAC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°186-2024-A/MPJB

Jorge Basadre, 16 de abril del 2024.

ANEXO

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE"			
Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		2/4/2024	14/6/2024
Aprobación del cronograma de implementación GDR 2024	SGRH / Titular	2/4/2024	19/4/2024
Planificación y ejecución de acciones de comunicación	SGRH	19/4/2024	14/6/2024
Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes)	SGRH / Titular	2/4/2024	21/4/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo	SGRH/ Evaluadores/as / Evaluados/as	24/4/2024	6/5/2024
Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos	SGRH/ Evaluadores/as / Evaluadas/as	25/4/2024	31/5/2024
Revisión de factores de evaluación o solicitud de el/la evaluado/a [opcional]	Evaluados/as / SGRH	25/4/2024	12/6/2024
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	SGRH	12/6/2024	14/6/2024
ETAPA DE SEGUIMIENTO		15/6/2024	18/12/2024
Ejecución de acciones de comunicación	SGRH	15/6/2024	18/12/2024
Presentación de oportunidades de mejora para obtener la calificación del rendimiento distinguido	Evaluados/as / SGRH	15/6/2024	31/7/2024
Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	15/6/2024	18/12/2024
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)	SGRH/ Titular	15/7/2024	20/9/2024
Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación	SGRH	14/10/2024	15/11/2024
Implementación de las acciones y/o oportunidades de mejora para el desempeño	Evaluadores/as y evaluados/as	15/6/2024	18/12/2024
ETAPA DE EVALUACIÓN		19/12/2024	31/1/2025
Ejecución de acciones de comunicación	SGRH	19/12/2024	31/1/2025
Presentación de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido	Evaluadores / SGRH	20/12/2024	27/12/2024
Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)	SGRH	20/12/2024	10/1/2025
Puntuación y calificación	Evaluadores	20/12/2024	10/1/2025
Notificación de la calificación	Evaluadares	5/12/2024	10/1/2025
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de m	Evaluadores / evaluados	5/12/2024	17/1/2025
Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)	Junta de directivas	5/12/2024	17/1/2025
Presentación de solicitud de verificación de la calificación	Evaluados/as / SGRH	5/12/2024	27/1/2025
Conformación y pronunciamiento del CIE*	SGRH / CIE	6/12/2024	30/1/2025
Envío de la información del cierre de ciclo de gestión del rendimiento 2024 a SERVIR	SGRH	27/1/2025	31/1/2025